

Contratación y Contratación

BSF/mjcp

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO Y
EXPLOTACIÓN DE VARIOS PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (LOTE
5).**

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, Don Jose Carlos Mellado Castro, mayor de edad, vecino de Chipiona (Cádiz) con domicilio social en Avda. De Regla nº79 (C.P 11550), y con D.N.I. núm. 52333917-Q, en representación legal de la Empresa **MELLADO CASTRO HNOS. S.L.**, cuyo Código de Identificación Fiscal es el B42945394, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Doña Maria Inmaculada Benítez González el día 25 de febrero de 2021, bajo el número 404 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2382, folio 142, sección General de Sociedades, Hoja: CA-57875 Inscripción: 1ª y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo de CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE VARIOS PUESTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS (LOTE 5).

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

Dª María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal., del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto.

2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución del Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, de fecha 25 de abril de 2023, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad , sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.



Contratación y Contratación

BSF/mjcp

3. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron nueve proposiciones, resultando la más ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por MELLADO CASTRO HNOS, S.L., (LOTE 5) la cual se transcribe a continuación:

“ Don Jose Carlos Mellado Castro, con Documento Nacional de Identidad número 52333917-Q, expedido en Sanlúcar de Barrameda, el día 16 de mayo de 2016, con validez hasta el 16 de mayo de 2026, actuando en representación legal de la Empresa Mellado Castro Hermanos, s. l., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B42945394 y su domicilio social en la localidad de Chipiona, avenida de Regla nº 79 (C.P 11550), Teléfono 658799667, Correo Electrónico: javiercastillo@solucontax.es

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 25 de febrero de 2021.
- Número Protocolo: 404.
- Notario Dña.: Maria Inmaculada Benítez González
- Localidad Notario: Sanlúcar de Barrameda.
- Localidad Registro Mercantil: Cádiz.
- Tomo: 2382. Folio: 142. Sección General de Sociedades.
- Hoja: CA-57875. Inscripción: 1ª.

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Sanlúcar de Barrameda, Doña Maria Inmaculada Benítez González el día 25 de febrero de 2021, bajo el número 404 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN DE VARIOS PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CHIPIONA.**

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE



Contratación y Contratación

BSF/mjcp

En nombre propio o de la empresa: Mellado Castro Hermanos, S. L. tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por la cantidad de **5.200,00 euros/ANUAL** en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista.

DESGLOSE OFERTA

1) Canon ofrecido al alza respecto al canon de licitación:

Lote 1.- Puestos números 5 y 6 interior (en letras) MIL TRESCIENTOS euros; (en números) 1.300,00 euros.

Lote 2.- Puestos número 27 y 28 interior (en letras) MIL TRESCIENTOS euros; (en números) 1.300,00 euros.

Lote 3.- Puestos números 39 y 40 interior (en letras)euros; (en números).....euros.

Lote 4.- Puestos número 42 y 43 interior (en letras) MIL TRESCIENTOS euros; (en números) 1.300,00 euros.

Lote 5.- Puestos número 44 y 45 interior (en letras) MIL TRESCIENTOS euros; (en números) 1.300,00 euros.

Por actividad innovadora y dinamizadora (Gourmet)

- X No existe en el Mercado puesto de idéntica actividad: 25 puntos.
- X Actividad de Gourmet: 25 puntos.

Para la valoración de este apartado se deberá **presentar anexa a esta oferta**, Memoria Descriptiva Estructurada de la actividad a desarrollar, en formato A4, y en número no superior a 4 páginas, especificando productos a vender, procesos de manipulación y croquis de la instalación pretendida.(SE ACOMPAÑA MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE CADA UNA DE LAS OFERTAS).

Las cantidades se expresarán en número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra."

4.- Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 18/08/2023 se adjudicó el *contrato de Concesión Demanial* para el uso y explotación de varios puestos en el Mercado Municipal de Abastos (**Lote 5**), a MELLADO CASTRO HNOS, S.L.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Servicios, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don José Carlos Mellado Castro, en representación de MELLADO CASTRO HNOS. S.L., (en lo sucesivo contratista) el **Contrato de Concesión Demanial para el uso y explotación de varios puestos en el Mercado**



Contratación y Contratación

BSF/mjcp

Municipal de Abastos (Lote 5), con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Pliegos, que el Sr. Mellado Castro, en la representación que ostenta, declara conocer y acepta.

Segunda. El canon será de un solo pago de **mil trescientos euros (1.300,00 €)**, y durante todo el periodo de la concesión deberá abonar la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones del Mercado de Abastos, que esté vigente en cada momento.

La liquidación correspondiente al precio de adjudicación deberá ingresarse en el plazo de diez días (10) días hábiles a contar desde la formalización del contrato.

Se deposita por el Sr. Castro Lorenzo una garantía definitiva por importe de **Setecientos trece euros euros con treinta y cuatro céntimos (713,34 €)**

Tercera. El contrato tendrá una duración de cincuenta (50) anualidades, desde la formalización del contrato administrativo.

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en la clausula 25 del PCAP.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

